



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 187 -2013-ANA

Lima, 07 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 7° del Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 768-2010-ANA, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios se encarga del proceso administrativo disciplinario seguido contra funcionarios, no tendrá carácter permanente y estará constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, designados por resolución del titular de la entidad entre los funcionarios que ocupen el cargo de Director de Órgano de Línea o de Apoyo, y el Sub Director de Recursos Humanos ejercerá el cargo de Secretario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2012-ANA se instauró la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, responsable de la conducción de los procesos administrativos disciplinarios que se instauran contra los funcionarios de la institución durante el ejercicio 2012;

Que, la Comisión Especial instaurada con la precitada Resolución Jefatural ha estado conduciendo los procesos administrativos disciplinarios respectivos hasta el 31 de marzo de 2013, debido a que no se conformó una nueva Comisión Especial que la sustituya; por lo que, con la finalidad que darle efectividad a los actos desarrollados, es conveniente disponer su vigencia hasta dicho periodo;

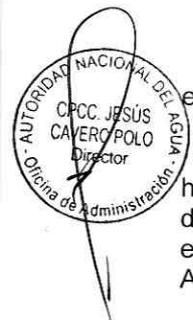
Que, asimismo, resulta necesario constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el presente año, conforme a lo establecido en el mencionado Reglamento;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, con efectividad al 01 de enero de 2013, la ampliación del plazo establecido en la Resolución Jefatural N° 022-2012-ANA, hasta el 31 de marzo de 2013.

Artículo 2°.- Constituir la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios hasta diciembre del 2013, encargada de la conducción de los procesos administrativos disciplinarios que se sigan contra los funcionarios de la entidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 768-2010-ANA; conformada de la siguiente manera:





	TITULARES	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Melchor Ángel Díaz Echenique Director de la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	Ing. Marco Antonio Núñez Del Prado Coll Cárdenas Director (e) de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos
MIEMBRO	Ing. Edilberto Guevara Pérez Director (e) de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales	Abog. Francisco José Ambía Camargo Director de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional
MIEMBRO	Ing. Humberto Cruz Coronel Director (e) de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos	Dr. Pelayo Peralta Izarra Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial referidos en el artículo precedente, y al Director (e) de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

